

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;
que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;
que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

***Paulo Roberto de Albuquerque Bomfim.** 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por el dictado del seminario: "La Geografía crítica en Brasil" para el Programa de Posgrado en Geografía. Imputar dicha erogación a fondos de la Secretaría de Posgrado (A.0001.012.002.000.12.27.20.00.01.00.3).

***María Luisa González.** 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$ 4.333,57 (pesos cuatro mil trescientos treinta y tres con 57/100) por día, por la asistencia a Jornada Académica de trabajo de la Red Interuniversitaria de DDHH del Consejo Interuniversitario Nacional. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

***Claudia Briones.** 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de la Lic. Lorca para el Doctorado en Ciencias Antropológicas. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***María Silvia Leoni y Manuel Alejandro Cattaruzza.** 2 (dos) y 1,5 (uno y medio) días de viáticos respectivamente, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Introducción a la Historia" para la Escuela de Historia, y el reintegro de pasaje en colectivo a la Prof. María Silvia Leoni del tramo Resistencia – Córdoba por la suma de \$ 2.310,00 (pesos dos mil trescientos diez). Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).





Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

***Diego Lawler.** 1 (un) día de viático, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de la Lic. D'Andrea para el Doctorado en Filosofía, y el reintegro de pasaje en colectivo Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires por la suma de \$ 1.512,00 (pesos un mil quinientos doce). Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***Flavia Costa.** 1 (un) día de viático, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral del Lic. Mallamaci para el Doctorado en Filosofía. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***María Carolina Justo Von Lurzer.** 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de la Lic. Castro para el Doctorado en Ciencias Antropológicas. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***Marcela Patricia Ferrari.** 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral del Lic. Alonso para el Doctorado en Historia. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***César Ceriani Cernadas.** 5 (cinco) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por el dictado del seminario: "Antropología de la Religión" para la Maestría en Antropología. Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Antropología (A.001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3).

***Adrián S. Koberwein.** 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por el dictado del curso: "Antropología Económica" para la Maestría en Antropología. Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Antropología (A.001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3).

***Ana María Zubieta.** 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.416,96 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciséis con 96/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Teoría y Metodología Literaria" para la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

***María Del Carmen Novo.** Reintegro de pasaje en colectivo Río IV – Córdoba por la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos), por profesora invitada en el marco del Taller "Un Desafío Pedagógico Institucional: pensar en propuestas de enseñanza para los/las ingresantes de la FFyH". Imputar dicha erogación a fondos del PROFOIN (C.1.1).


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

.....
***Gisela Velez**. Reíntegro de pasajes en colectivo Río IV – Córdoba – Río IV por la suma de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos), por profesora invitada en el marco del Taller “Un Desafío Pedagógico Institucional: pensar en propuestas de enseñanza para los/las ingresantes de la FFyH”. Imputar dicha erogación a fondos del PROFOIN (C.1.1).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 DIC 2019.

RESOLUCIÓN Nº: **1597**
cpk/rq


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


LIC. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.